

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **37405** HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, modificado por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 784/09, por auto de 7 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecnología y Mecanización 2000, Sociedad Limitada con CIF B22236970, con domicilio en Fraga, polígono industrial Fondo de Litera, parcelas números 37, 28 y 39 y centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor ha sido intervenido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público de resoluciones concursales, portal de internet del Registro Mercantil.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huesca, 7 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090078669-1